

DECISIÓN N° 3/2014 DEL COMITÉ DE COMERCIO UE-COLOMBIA-PERÚ

Establecimiento de las listas de árbitros mencionadas en el artículo 304, párrafos 1 y 4, del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra

EL COMITÉ DE COMERCIO,

Visto el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra (en lo sucesivo, «el Acuerdo»), firmado en Bruselas el 26 de junio de 2012, y en particular su artículo 304, párrafos 1 y 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Comité de Comercio establecerá, en su primera reunión, una lista de 25 personas para ejercer como árbitros y listas adicionales de 12 personas que cuenten con experiencia sectorial en los asuntos específicos que abarque el Acuerdo.
- (2) El Comité de Comercio tiene la facultad exclusiva de evaluar y adoptar decisiones, según lo previsto en el Acuerdo, sobre cualquier asunto que le sea remitido por los órganos especializados establecidos en virtud del Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

1. Las listas de personas que pueden actuar como árbitros para los efectos de los párrafos 1 y 4 del artículo 304 del Acuerdo, se establecen en el Anexo de la presente Decisión.
2. La presente Decisión entrará en vigor el 7 de Octubre de 2014

Hecho en Lima, el 16 de mayo de 2014

Por el Comité de Comercio

*Ministro de Comercio, Industria
y Turismo de Colombia*

*Comisario de Comercio de
la Comisión Europea*

*Ministra de Comercio
Exterior y Turismo del Perú*

Anexo de la Decisión N° 3/2014 del Comité de Comercio UE-Colombia-Perú

LISTA DE ÁRBITROS a que se refiere el artículo 304 párrafo 1), del Acuerdo

Árbitros propuestos por Colombia

1. Eric Tremolada Álvarez
2. Olga Lucía Lozano Ferro
3. Adriana Zapata de Arbeláez
4. Silvia Anzola de González
5. Boris Darío Hernández Salame

Árbitros propuestos por la UE

1. Giorgio Sacerdoti
2. Ramón Torrent
3. Pieter Jan Kuijper
4. Claus-Dieter Ehlermann
5. Claudio Dordi

Árbitros propuestos por el Perú

1. Alfredo Ferrero Diez Canseco
2. Diego Calmet Mujica
3. Fernando Piérola
4. Mercedes Aráoz Fernández
5. Manuel Monteagudo Valdez

Presidentes

1. Bradly Condon (Canadá)

2. Álvaro Galindo (Ecuador)
3. Shotaro Oshima (Japón)
4. Merit Janow (Estados Unidos)
5. Luiz Olavo Baptista (Brasil)
6. Pierre Pettigrew (Canadá)
7. Ricardo Ramírez Hernández (México)
8. Jorge Miranda (México)
9. Maryse Robert (Canadá)
10. María Luisa Pagán (Puerto Rico)

LISTA ADICIONAL DE ÁRBITROS CON EXPERIENCIA SECTORIAL
EN ASUNTOS ESPECÍFICOS QUE ABARCA EL ACUERDO
a que se refiere el artículo 304, párrafo 4, del Acuerdo

Expertos en Comercio de Mercancías

Árbitros propuestos por Colombia

1. Juan Carlos Elorza
2. Ramón Madriñán
3. María Clara Lozano

Árbitros propuestos por la UE

1. Hannes Schoemann
2. Jan Bourgeois
3. Maurizio Mensi

Árbitros propuestos por el Perú

1. Jose Antonio de la Puente

2. Marcela Zea

3. Julio Guadalupe

Presidentes

1. Rafael Cornejo

2. Kirsten Hilman

3. Mario Matus

Expertos en los ámbitos de Comercio de Servicios, Establecimientos, Competencia, s
Derechos de Propiedad Intelectual o la Contratación Pública

Árbitros propuestos por Colombia

1. Eduardo Silva

2. Ernesto Rengifo

3. Ricardo Metke

Árbitros propuestos por la UE

1. Jan Wouters

2. Kim Van der Borght

3. Alexander Belohlavek

Árbitros propuestos por el Perú

1. Luis Alonso García

2. Ricardo Paredes

3. Benjamín Chávez

Presidentes

1. Luis González García
 2. Luzius Wasescha
 3. Thomas Cottier
-